



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)**

**ESTADO Nro. 033 HOJA 1 DE 1**

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 11-Oct.-2023 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	10-Oct.-2023	1.- DECLARAR que el presente proceso judicial se encuentra interrumpido. 2.- REQUERIR al aquí ejecutado RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ. 3.- REQUERIR a la ORIIPP DE TUNJA.
2/6	151874089001-2022-00034-00 ACUMULADO 151874089001-2023-00003-00 RAD. III FOL. 424	LEY 1561 (BESTDOC)	BLANCA MERY ESPINEL DE NONSOQUE Y OTRO.	HDROS. JOSÉ AGUSTÍN AYALA	10-Oct.-2023	1.- DEJAR CONSTANCIA de que se omite sanear el presente proceso judicial. 2.- DECLARAR que el ddo descorrió oportunamente el traslado de la demanda. 3.- TENER por contestada en tiempo la demanda por la señora curadora ad-litem. 4.- ASIGNAR al curador ad-litem y con cargo a la parte accionante, una suma. 5.- REQUERIR a dicho auxiliar de la justicia, concede cuatro (4) días. 6.- ORDENAR a secretaría ingresar inmediatamente el expediente al despacho.
3/6	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	10-Oct.-2023	1.- RELEVAR del cargo de curador ad-litem . 2.- COMPULSAR COPIAS de lo aquí actuado al respecto ante la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido al aludido profesional. 4.- DESIGNAR como curador ad-litem a la abg. CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO TORRES. 5.- CONCEDER a dicha profesional el término de cinco (5) días hábiles. 6.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 7.- REQUERIR a la parte aquí accionante. 8.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.
4/6	151874089001-2023-00025-00 RAD. III FOL. 559	LEY 1561 (BESTDOC)	CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS	HDROS. HIPÓLITO MUÑOZ	10-Oct.-2023	1.- REQUERIR a la parte aquí accionante. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 3.- REQUERIR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-
5/6	151874089001-2023-00038-00 RAD. III FOL. 475	LEY 1561 (BESTDOC)	ROSA DELIA RÁQUIRA DE MORENO	HDROS. INDETERMINADOS DE MARÍA NIEVES DE LA ASCENSIÓN	10-Oct.-2023	1.- ORDENAR a secretaría agregar comunicación ANT. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada. 3.- SEÑALAR que proceden recursos de reposición y en subsidio el de apelación.
6/6	151874089001-2023-00044-00 RAD. III FOL. 482	EJECUTIVO (BESTDOC)	LIZETH YURANY VEGA GARCÍA	ANDRÉS RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ	10-Oct.-2023	PRIMERO.- ABSTENERSE de autorizar para litigar al abogado. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda ejecutiva instaurada. TERCERO.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar la demanda. CUARTO.- SEÑALAR que en contra de esta providencia es inexistente recurso.

Firmado Por:  
Jenny Carolina Gomez Lara

Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5176c77d053bf8b4Ab2158L2826f85965J0295341c7e7501fe8743c6f63e7fd7454e1a

Documento generado en 10/10//2023 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

**Sitio Web:** ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

**Twitter:** @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co